

7.622

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase, en el ámbito de la Secretaría de Salud un Centro Primario de Salud en el Barrio Virgen del Valle, ubicado en el Sector Este de la ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 ° de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

L E Y N° 7.622.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

EDUARDO RAUL ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO